

• Providencia de fecha 29 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0489634/2012	GUETAS HERNANDEZ ALVARO JOSE
0487618/2012	FABRE AMORES MARIO
0487570/2012	SALVATELLA PEREZ SAMUEL
0489707/2012	LOPEZ PADILLA IVAN

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del espacio urbano”; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 4 de junio de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0585936/2012	CARDONA MIGUEL MARTA
0483049/2012	DUMITRACHE IAMUT MARIN
0483050/2012	BARBUCEANU CONSTANTIN

Por infracción al artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del espacio urbano”; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

0481022/2012 PEREZ GARCIA MIGUEL

Por infracción al artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0481058/2012 MINCHAN SALAS GLADYS-LILIANA

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0550966/2012 CRUZ REYES SANTOS

0551118/2012 COROÑIL IBÁÑEZ RUBEN

Por infracción al artículo 54.2 d) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

• Providencia de fecha 8 de junio de 2012 a:

0585227/2012 JIMENEZ JIMENEZ RAUL

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del espacio urbano”; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

0585239/2012 ARGIBAY TALLON ANTONIO

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.2 b), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del espacio urbano”; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

0563360/2012 JIMENEZ JIMENEZ REMEDIOS

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.3, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del espacio urbano”; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 12 de junio de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0564540/2012	IGNACIO MIRANDA VICTOR-HUGO
0564697/2012	IGNACIO MIRANDA VICTOR-HUGO
0564624/2012	VILLARROEL ROJA EDUAR RIONATAN

Por infracción al artículo 47 e) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 150 euros.

• Providencia de fecha 13 de junio de 2012 a:

Expediente	Denunciado.
0577934/2012	VELA PASTOR ALFONSO
0577885/2012	REA ZAMBRANA IBER

Por infracción al artículo 30 a) de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 750 euros.

0564612/2012 REA ZAMBRANA IBER

Por infracción al artículo 47 e) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 150 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 3 de julio de 2012. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Provincial

de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 7.375

ANUNCIO del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Caspe. (Expediente AT 93/2012).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Titular: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
Domicilio: Madrid (avenida de Burgos, 16, D 10.º, edificio Euromor).
Referencia: AT 93/2012.
Emplazamiento: Término municipal de Caspe, Ronda Estación.
Potencia y tensiones: 160 kVA de 25/0,380/0,220 kV.
Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 25 kV y 24 metros de longitud.
Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a nuevo edificio Gerencia de mantenimiento.
Presupuesto: 60.128,43 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 8 de junio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 7.526

ANUNCIO del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Gallur. (Expediente AT 59/2012).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Titular: Viuda de Lauro Clariana, S.L.
Domicilio: Molins de Rei, Pi Riera del Molí.
Referencia: AT 59/2012.
Emplazamiento: Término municipal de Gallur, polígono industrial Monte Blanco.
Potencia y tensiones: 1.600+6.500 kVA, de 13,2/6,3/0,380/0,220 kV.
Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV y 35 metros de longitud y 3.300 metros de línea de interconexión entre el CS y CT.
Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a industria de procesamiento de residuos metálicos.
Presupuesto: 316.000 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en este Servicio Provincial, en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 13 de junio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 8.256

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido

practicar notificación personal mediante el servicio de Correos, por “ausente”, se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Contenido del acto: Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2012.

Destinatario: Arnia, Sociedad Cooperativa Limitada.

Lugar y plazo donde puede comparecer para entrega de notificación: Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, 1), en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón, a 11 de julio de 2012. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

BOQUIÑENI

Núm. 8.322

Rectificados los errores detectados en el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de fecha 20 de mayo de 2012, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de julio de 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone de nuevo al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, desde la inserción de este anuncio en el BOPZ, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Boquiñeni, a 9 de julio de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Sanjuán Pérez.

CETINA

Núm. 8.309

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2011, una vez informado por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, se somete a información pública en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se podrán presentar formalmente las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Cetina, a 13 de julio de 2012. — El alcalde, José Miguel Velázquez Hernández.

CETINA

Núm. 8.310

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1, modalidad de suplemento de créditos, por importe de 130.000 euros, queda aprobado definitivamente según el siguiente detalle:

- Incremento de créditos:
—Partida 4. 62700: Proyectos complejos: Las Morenas y El Espolón. 130.000 euros.
- Financiación por mayores ingresos:
—Partida 301.00: Alcantarillado. 10.000 euros.
- Partida 396.10: Cuotas de urbanización. 120.000 euros.

Lo que se hace público al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Cetina, a 12 de julio de 2012. — El alcalde, José Miguel Velázquez Hernández.

CETINA

Núm. 8.311

De acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace público que la empresa adjudicataria del contrato de las obras correspondientes al proyecto de acometida, evacuación de aguas residuales de la zona sur del sector S-1 “Lomas del Espolón”, de Cetina, es Cueto, Obras y Construcciones, S.L., por importe total de 129.884 euros.

Cetina, a 13 de julio de 2012. — El alcalde, José Miguel Velázquez Hernández.

CHODES

Núm. 8.253

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto 2012

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 29.200.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 60.000.
 3. Gastos financieros, 2.000.
 4. Transferencias corrientes, 10.000.
 6. Inversiones reales, 99.000.
- Total gastos, 200.200 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 32.700.
 3. Tasas y otros ingresos, 18.100.
 4. Transferencias corrientes, 49.500.
 5. Ingresos patrimoniales, 4.152.
 7. Transferencias de capital, 95.748.
- Total ingresos, 200.200 euros.

Plantilla de personal

Asimismo se aprobó la plantilla de personal:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de secretario-interventor, nivel 26, agrupada con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Grío.

B) PERSONAL LABORAL:

—Una plaza de peón jardinería, subvencionado por INAEM.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Chodes, a 10 de julio de 2012. — El alcalde, César Pérez Polo.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 8.319

Habiendo transcurrido el período de información pública de quince días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ número 140, de fecha de 21 de junio de 2012, el anuncio de apertura del período de información pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca en la sesión celebrada el 7 de junio de 2012, por el que se aprobó el expediente de modificación presupuestaria número 5/2012, por importe de 2.454,40 euros, que prevé créditos extraordinarios por importe de 1.983,37 euros y suplementos de crédito por importe de 471,03 euros, a financiar mediante nuevos y mayores ingresos por importe total de 2.454,40 euros, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el citado período de información pública contra el citado acuerdo de aprobación del expediente de modificación de créditos número 5/2012, dicho acuerdo de aprobación inicial del Consejo Comarcal de esta Comarca de Ribera Baja del Ebro de 7 de junio de 2012 ha quedado elevado a aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el nuevo texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando este aprobado conforme al siguiente desglose:

Gastos

• Suplementos de crédito:

Partida	C. previa	Aumento	Total	Explicación
920.121.000	17.162,10	471,03	17.633,13	Reasignación de nivel al puesto de administrativo funcionario
Total suplemento de crédito:		471,03		

• Créditos extraordinarios:

Partida	C. previa	Aumento	Total	Explicación
230.45501	0,00	1.983,37	1.983,37	Reintegro al IASS devolución de una parte de la subvención del convenio 2011 a programas específicos en materia de acción social
Total créditos extraordinarios:		1.983,37		

A su vez, la anterior modificación del presupuesto de gastos se prevé financiar mediante los siguientes ingresos:

Ingresos

• Nuevos y mayores ingresos:

Partida	C. previa	Incremento	Total	Explicación
470.002	0,00	2.454,40	2.454,40	Reintegro por Ibercaja colaboración econ. 2010
Total nuevos y mayores ingresos:		2.454,40		

Contra la aprobación definitiva de este expediente de modificación de créditos número 5/2012 por el Consejo Comarcal de esta Comarca, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad